



Publicado en el Boletín Oficial del Estado

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación destina 237.600 euros a los pescadores afectados por el cierre de aguas francesas en 2024

- **Estas ayudas por paralización temporal representan un importante apoyo para los pescadores enrolados en buques pesqueros del País Vasco, Cantabria y Galicia que no pudieron faenar entre el 22 de enero y el 20 de febrero de 2024**

17 de noviembre de 2025. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado la convocatoria de 237.600 euros en ayudas dirigidas a los pescadores enrolados en buques del País Vasco, Cantabria y Galicia afectados por la paralización temporal de la actividad derivada de la veda espacio-temporal aplicada en aguas francesas durante 2024. La orden se publicó el pasado sábado en el [Boletín Oficial del Estado \(BOE\)](#).

Estas subvenciones cubren íntegramente la compensación prevista por los días de inactividad y suponen un apoyo directo al colectivo de pescadores, que complementan las ayudas ya concedidas en 2024 a las empresas armadoras de los buques afectados, cuya convocatoria salió en noviembre de ese año.

Las ayudas están destinadas a los pescadores embarcados en buques de más de 8 metros de eslora que utilizan distintos tipos de artes de pesca, entre los que se incluyen el arrastre de fondo a la pareja, la pesca con cerco, las artes menores de enmalle o enredo, así como la pesca con volanta y rasco.

Los buques afectados no pudieron faenar en la zona económica exclusiva de Francia, correspondientes a aguas del Cantábrico y del golfo de Vizcaya, durante el 22 de enero y el 20 de febrero de 2024, ambos inclusive.

Nota de prensa